

**CIRCULAR N° 2.13**

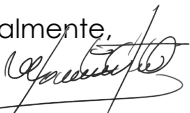
**PARA:** TODOS LOS PROVEEDORES  
**DE:** GERENCIA COMERCIAL  
**ASUNTO:** TOMA DE TRANSFERENCIAS

Teniendo en cuenta que dentro de nuestro servicios de soporte que se tienen tanto para asociados como pre- asociados, se encuentra la visita permanente a los puntos de venta por parte del personal de su compañía a nivel nacional, equipo que ponen a su disposición para complementar la atención que se realiza COOPIDORGAS mediante sus agentes telefónicos y las aplicaciones en internet como el SIP y el APP sip asociado, y que entre los objetivos de la visita de las transferencias a los negocios afiliados, esta informar acerca de las características y beneficios de los productos, orientar sobre la utilización responsable de estos, asesorar en la manera adecuada de exhibirlos, apoyar con material de soporte para facilitar el impuesto frente al consumidor y en algunos casos otorgar beneficios adicionales para realizar los pedidos directamente, hemos recibido comentarios de algunos asociados que nos indican que luego de la visita de este personal están recibiendo pedidos con productos que no solicitaron.

De acuerdo con lo anterior y debido que al interior toda transferencia que el asociado realiza es considerada como venta en firme, con vigencia de (1) mes contados a partir de cargue al sistema por parte del proveedor, aclarando que estos pedidos les son facturados de manera automática e inmediata una vez se cumple el mínimo de despacho y el cupo disponible para realizarlo, se les ha indicado la necesidad de conservar una copia firmada de los pedidos (con las condiciones otorgadas) para ser confrontados con la facturación y en caso que no coincidan, se les aceptara la devolución procediendo a verificar con su identidad la situación y hacer el cobro de los gastos administrativos operativos en que se incurrió.

Agradecemos tener en cuenta la anterior información para evitar inconvenientes y cobros por las acciones que eventualmente pueda realizar su personal de transferencias al entregar pedidos diligenciados con cantidades superiores o diferentes a las realmente solicitadas por los asociados y de esta manera evitar los cobros mencionados en el párrafo anterior.

Cordialmente,



**MAURICIO QUINTERO GUARIN**  
**Gerente Comercial**